



Resolución de Alcaldía

Visto el Acta-Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación, de 09 de septiembre de 2020, con motivo de la licitación, mediante procedimiento abierto del servicio de transporte de usuarios del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y pisos tutelados (Expte 2020/573)

Visto el requerimiento de documentación realizado por esta Alcaldía al propuesto como adjudicatario con fecha de 11 de septiembre, y recibida la documentación con fecha de 18 de septiembre de 2020, de haber procedido a constituir la garantía definitiva, de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de Solvencia económica y profesional.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio de transporte de usuarios del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y pisos tutelados (Expediente 2020/573) a “**Autocares Roncero, SL**”, conforme a la oferta presentada por el adjudicatario, 237,20€/día y 23,72 correspondientes a IVA.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución a los servicios de Intervención del Ayuntamiento y de Tesorería.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato, tal y como viene previsto en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a la Concejalía de Servicios Sociales, Educación e Igualdad.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a “Autocares Roncero, SL”, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Consuegra, el día 07 de octubre de 2020, a las 12,00 horas.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
30/09/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
30/09/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8b8370ad06ad4c09b878c08ea168cfc0001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1120 - Fecha Resolución: 30/09/2020





OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

En Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí
El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	30/09/2020
SECRETARIO	ALCALDE
ALBERTO HERNANDO ARANDA	30/09/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8b8370ad06ad4c09b878c08ea168cfc0001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1120 - Fecha Resolución: 30/09/2020

